COMISIÓN AGRARIA

PL 2308
12.7.19
(ex 12.7.19)

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA SIGUAS E INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y LA REPARACIÓN DE LA EXISTENTE PARA FAVORECER EL USO POBLACIONAL Y AGROPECUARIO DEL PROYECTO MAJES-SIGUAS I Y II

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la construcción de la represa Siguas e infraestructura necesaria y la rehabilitación, mantenimiento y puesta a punto de los túneles y canales del sistema trasvase del Proyecto Majes-Siguas a fin de garantizar la seguridad hídrica en beneficio de la población y la actividad agropecuaria, industrial, entre otras, necesaria para el desarrollo del Proyecto Majes-Siguas I y II. Para tal efecto el Gobierno Regional de Arequipa en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Riego y el Ministerio de Economía y Finanzas deben realizar y disponer las acciones necesarias.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN AGRARIA

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

FEDERICO PARIONA GALINDO
Presidente
Comisión Agraria
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
17 JUL 2019
Recibido por: 10:09 am